



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-MDVA

Vista Alegre, 23 de Mayo del 2015

La sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 23 de Mayo de 2015, a convocatoria del Señor Alcalde Ing. José Luis Gutiérrez Cortez, reunido bajo su presidencia los señores regidores del Consejo Municipal del Distrito de Vista Alegre, y considerando como punto de agenda: Acuerdo de Concejo para aprobar y autorizar al Alcalde a suscribir el convenio con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la constitución política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Distrital de Vista Alegre como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que el artículo N° 41, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que estando a lo expuesto, el concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo aprueba y autoriza al señor alcalde a suscribir el convenio entre la Municipalidad Distrital de Vista Alegre de la Provincia de Nasca, Región Ica y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de generar un compromiso de financiamiento.

Que en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a los propuesto y acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la ley N° 27072, ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. José Luis Gutiérrez Cortez, la suscripción del Convenio de Financiamiento de Recursos, entre la





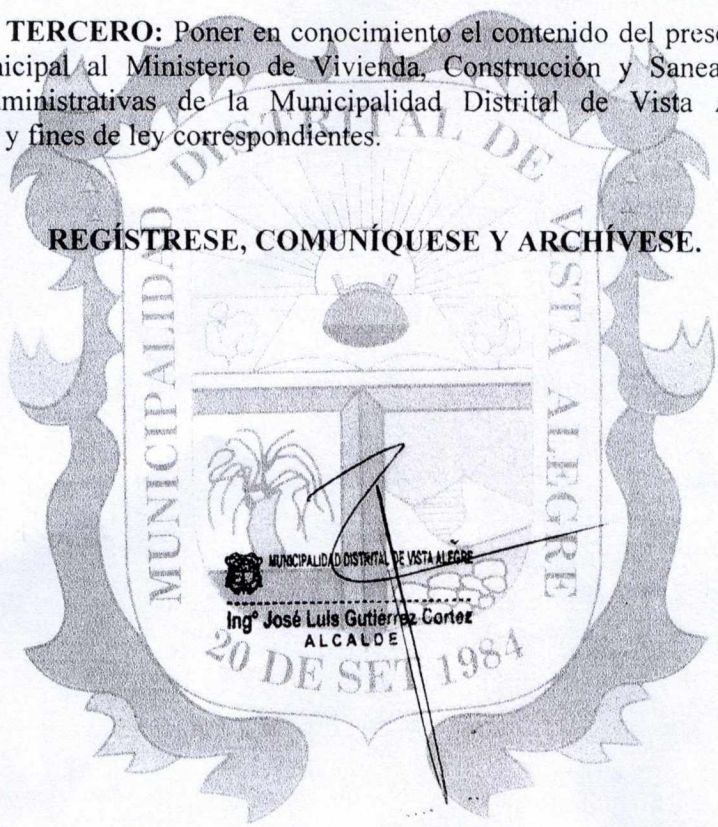
~ Municipalidad Distrital de Vista Alegre ~

Municipalidad Distrital de Vista Alegre y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; del proyecto de inversión pública denominado **“CREACIÓN DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN EL AA.HH. NUEVA VILLA MARÍA REICHE, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, NASCA, ICA”**, código de proyecto (antes código SIAF) N° 2268441.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Municipalidad asume el compromiso de cuidado, operación y mantenimiento de la Obra una vez concluido la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento el contenido del presente Acuerdo de Concejo municipal al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre para su conocimiento y fines de ley correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE
20 DE SET 1984

